



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01820**

En cuanto a la solicitud de requerir al pagador del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, el libelista deberá estarse a la respuesta emitida por dicha entidad vista a folio 7 del cuaderno de medidas cautelares, en donde informa que la demandada **YOLANDA ESPITIA** *“no hace parte de la planta de personal del Ministerio de Salud y Protección Social...”*.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0bb93f271091ab2b62a4eb4b1ff2a8113a6264959e4893fef9a68e1903bfb2a7

Documento generado en 17/11/2020 11:05:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 84 de 18 de noviembre de 2020.